

## “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DE... LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” (25 de noviembre)

### DATOS DE COLIMA



- Las mujeres en Colima, a pesar de tener una población ocupada con mayor instrucción (38.3% tiene educación media superior o superior, los hombres solo 35.8%), la proporción de ellas que recibe más de 5 S.M. es de 16.5% frente a 23.1% de los hombres.
- De la población femenina en la entidad que se encuentra ocupada como subordinada a un patrón y por lo cual recibe un sueldo o salario, solo el 34.0% tiene acceso a una guardería producto de esa relación laboral.
- De 2000 a 2015 se registró el fallecimiento de 1 633 personas a causa de agresiones intencionales y de éstos, 174 fueron mujeres.
- De las personas que perdieron su empleo durante el primer trimestre de 2016 a causa de un recorte de personal, 7.6% se dio en mujeres ocupadas y 5.4% en hombres.

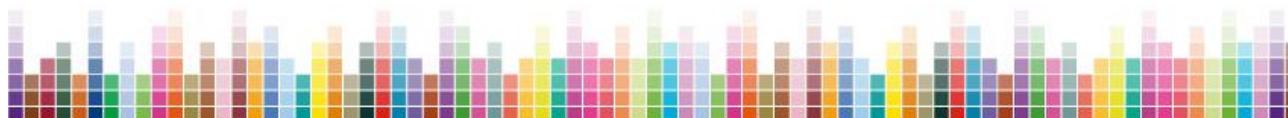
A fin de abordar la violencia contra las mujeres de forma efectiva, es preciso contar con un enfoque integral que incluya un amplio abanico de actores. Este enfoque debe abarcar la elaboración de leyes y políticas, servicios de prevención y ayuda, el cambio de normas y comportamientos en hombres y niños, además de incorporar la recopilación de datos e investigación.

Un componente importante de los esfuerzos de prevención radica en generar conciencia y organizar campañas sobre el alcance y el impacto de la violencia, pero es preciso complementar estas acciones con programas educativos y la movilización comunitaria si se quiere obtener resultados continuos. De acuerdo a los datos del INEGI en México es mayor la población femenina y pese a que son más del 50 por ciento de la población mexicana, siguen siendo consideradas como un grupo en situación de vulnerabilidad.

Esto debido a que la discriminación que viven por ser mujeres ocasiona violaciones a sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres es uno de los retos que aún enfrenta México, siendo un compromiso evitar que la discriminación sea impedimento para que las mujeres gocen de una vida y trabajo dignos o accedan a los servicios básicos de salud o educación.

Para abatir la brecha de equidad entre mujeres y hombres el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 - 2018 (Pronaind) cuenta con líneas de acción que fortalecerán el cambio cultural en favor de la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

La discriminación hacia las mujeres frena el desarrollo del país afectando considerablemente las capacidades de crecimiento económico y cultural, limitando así a las mujeres al ámbito de lo doméstico o labores tradicionalmente relacionadas con las mujeres. Discriminación que es originada por una serie de prejuicios y estereotipos de la labor de las mujeres en la sociedad, provocando a su vez violencia psicológica, física,



económica y sexual que en la mayoría de las ocasiones es invisibilizada. Cabe recordar que en el artículo primero de la Constitución, el género figura como un motivo prohibido de discriminación.

A finales del año 2011, el INEGI en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH-2011. De ella, ya se han publicado en los años anteriores luego de que fueron dados a conocer sus resultados, documentos variados con temas respecto a la violencia contra la mujer en el ámbito privado (las relaciones conyugales, parentales y de noviazgo), así como en el ámbito público (laboral, escolar y comunitario).

En el momento de la presente publicación, justamente se lleva a cabo el operativo de campo para el levantamiento de la información para tener cifras actualizadas al 2016 sobre todos esos tópicos, razón por la cual en este boletín se omiten datos sobre esta Encuesta, y en su lugar, se han seleccionado algunos indicadores que de distintas fuentes disponibles (como la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, los Registros Administrativos, Censos de Procuración de Justicia, entre otros) pueden dar cuenta de expresiones directas o indirectas de violencia de género hacia las mujeres.

### La diferenciación salarial

La Organización Internacional del Trabajo reconoce y diferencia dos causales en lo que se conoce como “**brecha salarial de género**”, la que se origina de características observables (ejemplo de ello puede ser el nivel de educación o la experiencia laboral), y la “inexplicada” que alude a otras situaciones que estarían reflejando una discriminación laboral por razón de género. En un estudio hecho en 38 países<sup>1</sup> revela una disparidad salarial entre hombres y mujeres entre un 4 y 36%, y que esta es más marcada en la medida en que el nivel de ingresos es más alto, veamos cual es la situación de la entidad.

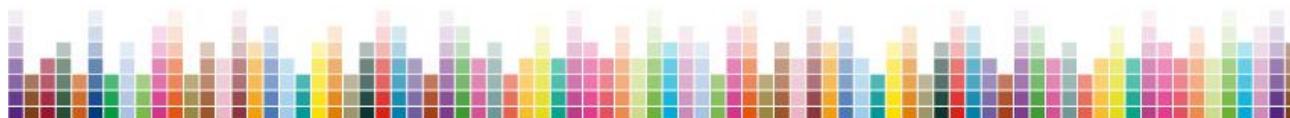
El peso de la economía portuaria en el estado de Colima y el desarrollo de la construcción en los últimos años en las tres principales ciudades, así como la fuerte actividad se da alrededor del cultivo del limón establecen una característica en torno a la oferta de empleo, donde los hombres por mucho ocupan las plazas de mejor remuneración.

De ese modo, la precariedad que caracteriza a los ingresos que la población ocupada en el país, en el caso Colima recae de forma directa en las mujeres. Y es en el nivel de mayores ingresos por trabajo (más de 5 S.M.) dónde se da una diferencia muy significativa; sólo el 7.5% de ellas los alcanzan, en tanto que los hombres concentran el 11.9 por ciento.

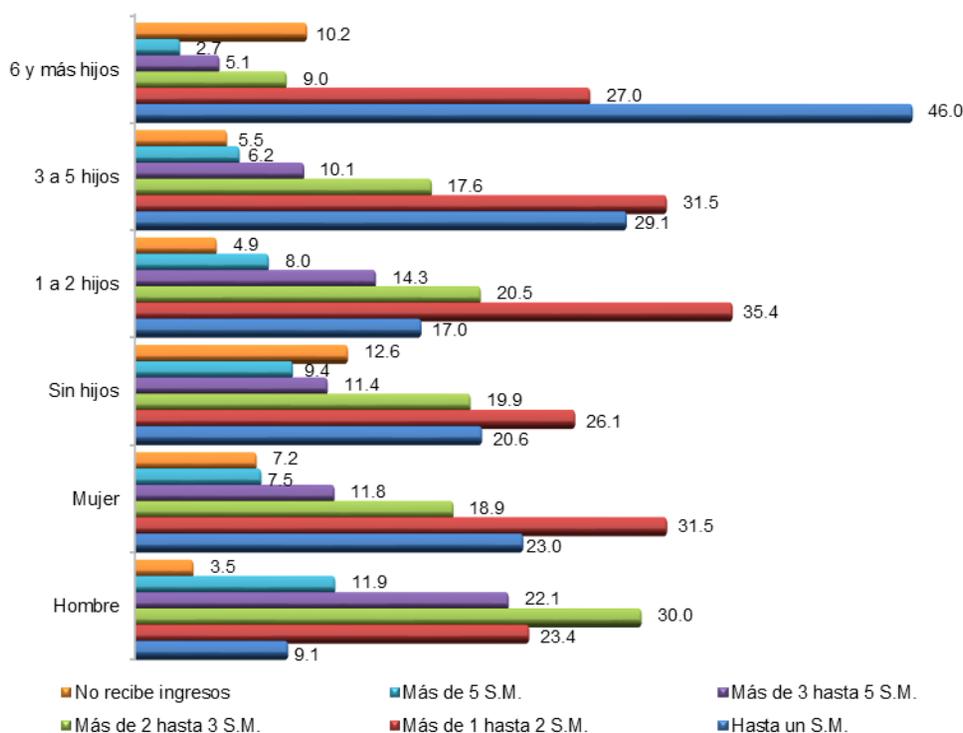
En el rango inmediato superior a la franja de los 2 S.M., que comúnmente se toma como referencia de pobreza por ingresos, los hombres concentran al 30% de su ocupación, en tanto que las mujeres mantenían, para el segundo trimestre de 2016, el 18.9%, es decir, 11.1 puntos de diferencia. La desventaja salarial de las mujeres en la entidad se hace patente cuando se observa que 54.5% de ellas recibe ingresos por trabajar menores a dos salarios mínimos mensuales, cuando en esa franja los hombres tienen el 32.5% de sus ocupados.

---

<sup>1</sup> [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_324700/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_324700/lang--es/index.htm)



**Gráfica 1. Distribución porcentual de la población ocupada por sexo y mujeres por número de hijos nacidos vivos, según nivel de ingreso, 2016**

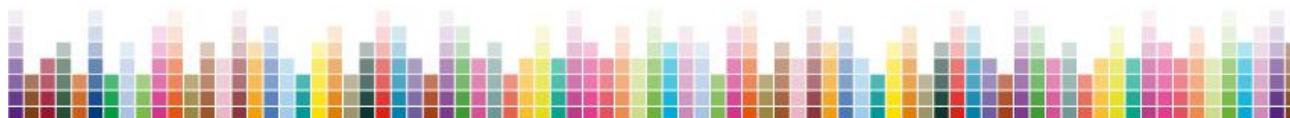


Nota: Para el cálculo se excluye a la población que no especificó su ingreso.  
FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo trimestre de 2016.

Ahora bien, si se analizan los dos aspectos “observables” que generan una brecha salarial de género para la entidad, se podrá constatar que las mujeres guardan una participación económica de 46.3% desde el primer trimestre de 2005, con un nivel de ocupación del 97.0 por ciento. En la actualidad, su PEA se ha incrementado en poco más de ocho puntos porcentuales, es decir, su fuerza de trabajo en su mayoría tiene mucho tiempo incorporada a la actividad productiva. Los hombres por su parte, han mantenido prácticamente invariable su PEA en ese periodo.

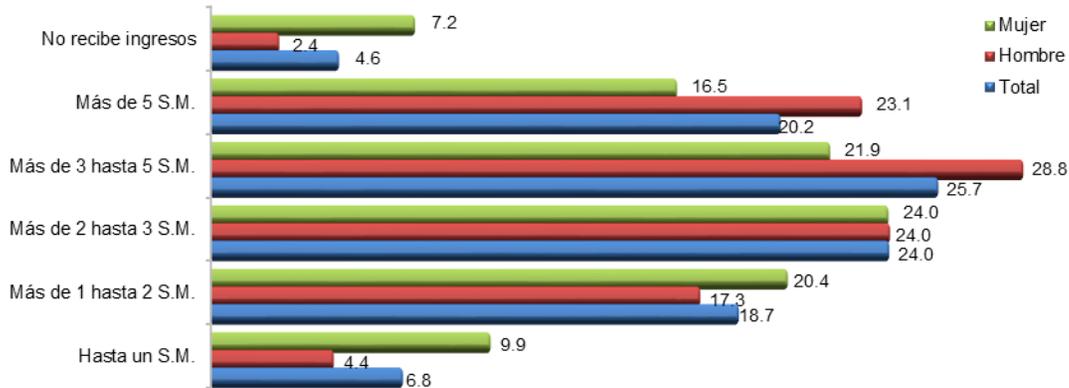
Por el lado del nivel educativo tampoco se encuentran elementos para justificar una diferenciación salarial: En el segundo trimestre del presente año, el 38.3% de la población ocupada femenina de Colima contaba con educación media superior o superior, la masculina ocupada registraba al 35.8% con ese nivel de instrucción. En contraste, con primaria incompleta eran el 10.7% de las mujeres ocupadas, mientras que en los varones la proporción llegaba al 13.1 por ciento. Esto significa que en el proceso de sumarse a las actividades económicas, las mujeres no fueron beneficiadas en sus ingresos al aportar una mayor calificación para el trabajo, o al menos no en la proporción en que se beneficiaron los hombres.

Al interior de la población ocupada femenina se puede verificar que la fuerza productiva de la entidad coloca a casi la mitad de las mujeres ocupadas con 6 o más hijos con niveles de ingresos que alcanzan a lo sumo el



salario mínimo, y si se suman las que no superan los 2 S.M., la proporción llega cerca de tres cuartas partes de las ocupadas con esa descendencia. En las ocupadas con 3 a 5 hijos esta proporción alcanza 60.6 puntos.

**Gráfica 2. Distribución porcentual de la población ocupada con educación media superior y superior por nivel de ingresos según sexo, 2016**



Nota: Para el cálculo se excluye a la población que no especificó su ingreso.  
FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo trimestre de 2016.

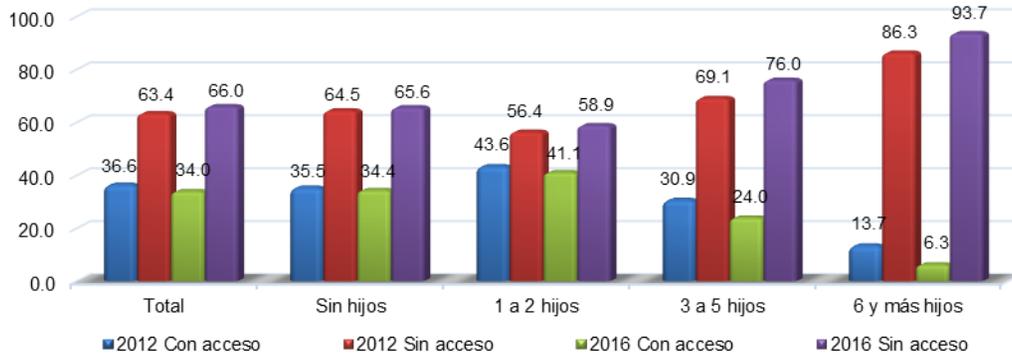
Si se analiza en particular la población ocupada de Colima que cuenta con educación media superior o superior puede constatarse con mayor nitidez como se concreta en términos sociales la discriminación salarial por género.

En el nivel salarial que va de los dos a los tres salarios en que se concentra el 24.0% de la población ocupada colimense, se da el equilibrio exacto entre los géneros, y es al mismo tiempo la frontera que marca las desigualdades de ingreso: con los más altos ingresos (más de tres salarios mínimos) los varones tienen al 51.9% de su ocupación; mientras que las mujeres ven beneficiadas con esos ingresos a 38.4 por ciento. Debajo de los dos salarios: 30 de cada 100 mujeres ocupadas reciben esas remuneraciones por su trabajo; en los hombres, la proporción es de 22 de cada 100.

### La ausencia de derechos



**Gráfica 3. Distribución porcentual de la población femenina asalariada por número de hijos nacidos vivos, según condición de acceso a guardería, 2012 y 2016**



FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer trimestre de 2012 y 2016.

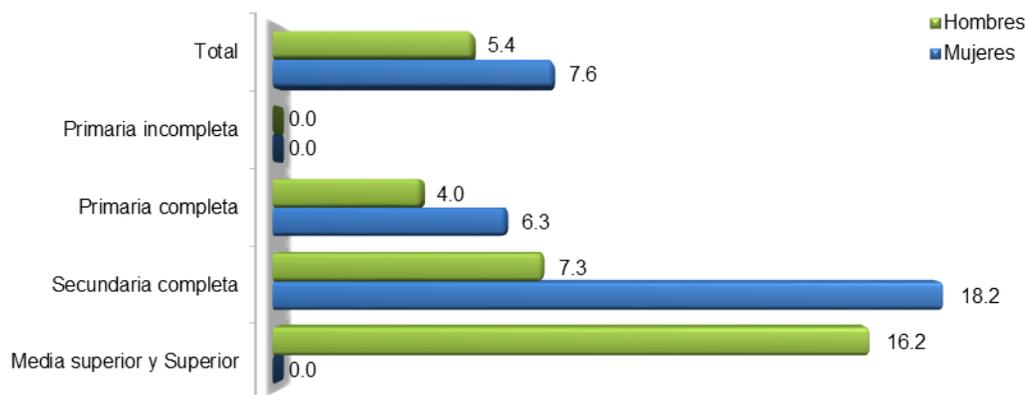
De la población femenina en la entidad que se encuentra ocupada como subordinada a un patrón y por lo cual recibe un sueldo o salario, el 34.0% tiene acceso a una guardería producto de esa relación laboral, el resto (66.0%), para el primer trimestre de 2016, no contaba con esa prestación. La cobertura de este derecho para las trabajadoras asalariadas en Colima experimentó una merma respecto a hace cuatro años en 2.6 puntos porcentuales.

Ahora bien, las trabajadoras que tienen de uno a dos hijos, constituyen el contingente más grande de todas las asalariadas (44.3%), y son quienes tienen el nivel más alto en cuanto acceso a guardería con 41.1%, aunque como el registro general, disminuyó su cobertura en 2.5 puntos porcentuales. El rezago respecto a cuatro años antes se presentó en el grupo de trabajadoras con 3 a 5 hijos que redujeron su porcentaje en 6.9 puntos; pero, el dato más preocupante es que las que tienen 6 y más hijos, a pesar de solo representar el 3.0% de todas las asalariadas, a principios del presente año, 6.3% contaba con acceso a guardería.

Y si bien puede aducirse que en hogares con ese número de miembros se da la situación de que los hijos más grandes cuiden de los pequeños, ello está también indicando que los primeros están dejando de hacer lo que por su edad a su desarrollo humano corresponde, comúnmente estudiar.



**Gráfica 4. Porcentaje de eventos de pérdida de empleo debido a recorte de personal por nivel de instrucción según sexo, 2016**



Fuente: INEGI. ENOE. Primer trimestre de 2016.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo captó información del primer trimestre de 2016 respecto de los eventos donde tanto los hombres como las mujeres perdieron su empleo considerando tres causas: recorte de personal, donde la fuente de trabajo cerró o quebró y porque el trabajo para el que los llamaron o contrataron terminó. En la gráfica anterior se observa que del total de los que perdieron su empleo a causa de un recorte de personal, de los hombres fue el 5.4% en tanto que las mujeres el 7.6 por ciento. La encuesta también capta el nivel de instrucción y la gráfica nos muestra que a mayor nivel de instrucción mayor es el porcentaje de mujeres que pierden su empleo por esta causa, llegando a 18.2% entre las que cuentan con secundaria completa, en tanto que en los hombres alcanza 16.2 en educación media superior y superior.

## Violencia directa hacia la mujer

**Cuadro 1. Femicidios cometidos en la entidad por municipio de ocurrencia, 2014**

Colima	6
Armería	1
Colima	1
Coquimatlán	1
Tecomán	2
Villa de Álvarez	1

FUENTE: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015.

Durante el año señalado se lograron acreditar y tipificar 6 femicidios en la entidad, que si bien es posible que no registre todos los que se han presentado debido al reciente reconocimiento como delito por razón de género, refleja una realidad preocupante.

En Colima en particular es mayormente un tema que debe mover conciencias, porque su tasa de femicidios (1.7 por cada 100 mil mujeres) además de ser de las más altas de país, es casi el doble a la registrada en la Ciudad de México. Respecto a los municipios donde han ocurrido estos sucesos sobresale Tecomán con una tercera parte de ellos.

## Mortalidad



En Colima desde 2000 a 2015, han ocurrido en promedio anual 3 092 defunciones por distintas causas; 12 de cada 100 de ellas correspondieron a muertes por causas externas que comprenden las defunciones por accidentes, las agresiones tanto intencionales como auto-infligidas; y por otro tipo de violencia, así como sus secuelas.

De 2000 a 2015 se registró el fallecimiento de 1 633 personas con residencia habitual en la entidad a causa de agresiones intencionales y de estos 174 fueron mujeres. En el periodo comprendido de 2010 a 2015 se observa un incremento significativo en los homicidios totales, tan sólo en estos seis años se cometieron 69.1% de todos los ocurridos a lo largo de los últimos 16 años. También el aumento ha sido constante en los homicidios femeninos, en los cinco años finales del periodo ocurrieron 58.6% de los fallecimientos por homicidios en los últimos 16 años, lo que es un indicador relevante del grado de violencia que ha prevalecido en el estado en estos años.

**Cuadro 2. Total de defunciones por homicidios registrados según sexo, 2000-2015**

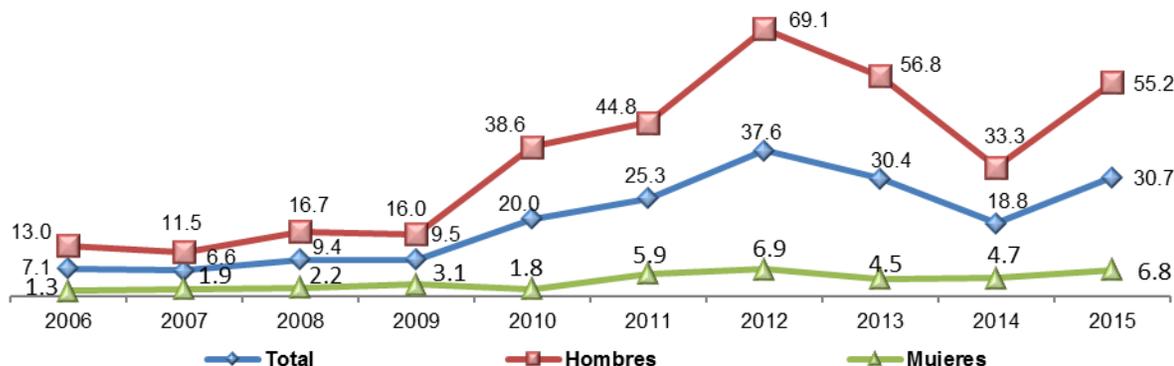
<b>Periodo</b>	<b>Total</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>No especificado</b>
2000	53	45	8	
2001	58	51	7	
2002	45	42	3	
2003	48	41	7	
2004	49	44	5	
2005	48	39	9	
2006	43	39	4	
2007	41	35	6	
2008	59	52	7	
2009	61	51	10	
2010	132	126	6	
2011	170	149	20	1
2012	258	234	24	
2013	212	196	16	
2014	134	117	17	
2015	222	197	25	

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Defunciones por homicidio con residencia habitual en Colima.

Durante el año 2015 en el estado de Colima, se registraron 55.2 homicidios por cada 100 mil hombres y 6.8 por cada 100 mil mujeres. Se observa un aumento importante respecto de la tasa del año 2006 entre los hombres; lo mismo ocurre entre las mujeres. El máximo alcanzado corresponde a 2012 con una tasa entre los hombres de 69.1 por cada cien mil y de 6.9 entre las mujeres; a partir de ese año disminuyen aunque las mujeres se vuelven a incrementar en 2014, en tanto que en 2015 las tasas de homicidios tanto totales como por sexo, se incrementan considerablemente.

**Gráfica 5. Tasa de muertes por homicidio por cada 100 mil habitantes según sexo, 2006-2015**





Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad.  
CONAPO. Indicadores demográficos básicos, periodo 1990-2010 y 2010-2030.

### Suicidios

En la entidad durante 2015 se registraron 54 defunciones por lesiones auto-infligidas intencionalmente; 52 fueron hombres y dos mujeres, lo que representa en conjunto el 1.2% del total de las defunciones registradas durante ese año y el 9.9% de las defunciones accidentales y violentas.

**Cuadro 3. Distribución de las defunciones por suicidio registradas por grupos de edad y sexo, 2015**

Edad	Total	Hombre	Mujer
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>52</b>	<b>2</b>
10 a 19	7	7	0
20 a 29	11	10	1
30 a 39	11	11	0
40 a 49	15	15	0
50 a 59	2	2	0
60 a 69	4	3	1
70 y más	2	2	0
Edad no especificada	2	2	0

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad.

Las defunciones por lesiones auto-infligidas ocurren particularmente entre la población de 20 a 49 años (68.5%), entre las mujeres sólo se presentaron dos suicidios, uno en el grupo de 20 a 29 años y el otro en el de 60 a 69.

Con esta información, el INEGI brinda estadísticas e indicadores para el conocimiento de las características sociodemográficas de la población femenina en México en un marco general. Consulte este documento en la Sala de Prensa del INEGI, en la siguiente dirección

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saladeprensa/>. Asimismo, si requiere información por entidad federativa consulte nuestro sitio [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx), acuda a los centros de información del INEGI o contáctenos vía telefónica o por correo electrónico.



\* \* \* \* \*

